



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el local del Rectorado, ubicado en Calle Tigre N° 127, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asimismo la asistencia de la** Dr. Tito Livio Paredes Gordon, Director (e) de la Escuela de Posgrado; **con la asistencia de los alumnos del tercio estudiantil** Est. Jhordan Bismar Huaman Camacho, Est. William Emanuel Gonzales Alarcón y Est. Henry Macedo Alcantara; **así como con los decanos invitados:** Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dra. María Del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Dr. Hector Paucar Sotomayor, Decano de la Facultad de Medicina Humana; **asimismo la asistencia de los gremios:** Abog. Marlene Gonzalez Salazar, Secretaria General del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Edward Díaz Velasco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Lic. Jhamilet Rosanda Ayma Quispe, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento, en primera llamada, diez (10) miembros presentes del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.

- **DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete a consideración del Consejo Universitario el acta de sesión ordinaria del 09 de octubre de 2025. --**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** observa la pagina 5, e indica que se debe añadir en su participación "E.P. de Odontología", **siendo aprobado por unanimidad.**

### **DESPACHO:**

1. **Exp. 892060, CON OFICIO N°192-2025-FAAP/UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES PLÁSTICAS, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA.** --**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. 892347 , OFICIO N.º 220-2025-D-FIP-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA.** --**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. 884756 , OFICIO N° D-0763-2025-FCCSS-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA.** --**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del



expediente. –DRA. PAULINA TACO LLAVE somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

4. EXP. 885509 , OFICIO N.º 221-2025-D-FIP-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. –DRA. PAULINA TACO LLAVE somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
5. EXP. 886598 , OFICIO N.º 222-2025-D-FIP-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. –DRA. PAULINA TACO LLAVE somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
6. EXP. 892076, CON OFICIO N°639-2025-VRAC-UNAAC, LA VICERRECTORA ACADÉMICA, REMITE PROPUESTA DE CONTRATA DE DOCENTES, JEFES DE PRACTICA Y AYUDANTES DE CATEDRA EN LA UNSAAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD INSTITUCIONAL. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente y lectura del oficio. --DRA. PAULINA TACO LLAVE formula abstención verbal de participar en el tratamiento y debate del presente expediente por motivo de conflicto de intereses. --DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCÍA informa que, respecto a su facultad, el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación remitió un oficio detallando las plazas de docentes contratados. Precisa que, tras coordinar con el Vicerrectorado Académico, se acordó contratar a la señorita Ninoska Arredondo para la plaza B3, en reemplazo del señor Ramos, quien declinó asumir dicha responsabilidad. --DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN informa que tiene una observación respecto a su facultad, indicando que se solicitaron 57 jefes de práctica, actualmente solo hay 56 jefes de práctica. Asimismo, comunica que una docente nombrada ha presentado su renuncia, dejando vacantes los cursos de Pediatría y Semiología, por lo que solicita autorización para presentar los nombres correspondientes para su reemplazo. –DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL señala se apersone al Vicerrectorado Académico para las coordinaciones correspondientes. –DR. LEONCIO ACURIO CANAL somete al voto la aprobación de la contrata de docentes, jefes de práctica y ayudantes de catedra en la UNSAAC, para el semestre académico 2025-II, en forma excepcional y por necesidad institucional; con la atingencia de levantar las observaciones realizadas por la Decana de la Facultad de Enfermería y Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas.
7. EXP. 875146, CON OFICIO N° 1839-2025-IID-UNAAC, EL DIRECTOR DE INSTITUTO DE IDIOMAS, SOLICITA INCREMENTO DE LOS MONTOS DE MATRÍCULA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNSAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --- MGT. OLGA MORALES PAREJA explica que dicha solicitud fue evaluada por la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el propósito de ajustar las tarifas que actualmente pagan los estudiantes, las cuales resultan muy bajas. Detalla que el incremento propuesto es moderado de 5 y 10 soles, según el caso. Señala que es necesario su aprobación para incorporarlo al tarifario de actividades no exclusivas. Asimismo, destaca que el Director del Centro de Idiomas está realizando esfuerzos para revertir la disminución de matrículas y dar una nueva orientación al Instituto de Idiomas. –MGT. EDWARD DÍAZ VELASCO expresa que, actualmente se exige una mejor calidad educativa en el Instituto de Idiomas; sin embargo, para lograrlo es necesario contar con docentes bien remunerados. Señala que las tarifas actuales son las más bajas del mercado. Explica que, en comparación



con otros centros de idiomas, los montos son hasta 50% o 60% menores, por lo que el ajuste propuesto, incrementar la matrícula ordinaria de 90 a 100 soles y la intensiva de 175 a 180 soles, resulta necesario. Concluye que este incremento permitirá mejorar la remuneración docente y fortalecer la calidad del servicio educativo que ofrece el Instituto de Idiomas de la UNSAAC. --DRA. PAULINA TACO LLAVE somete al voto el incremento de los montos de matrícula del Instituto de Idiomas de la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.

8. Exp. EXP. 838696, CON OFICIO N° - 279 - OGC-UNSAAC-2025, LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SOLICITA LA APROBACIÓN DE PROPUESTA DE POLÍTICA INTEGRADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA UNSAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --DRA. PAULINA TACO LLAVE somete a voto, siendo aprobado por unanimidad.
9. EXP. 848682, CON OFICIO VIRTUAL N° 815-2025-OCRI-UNSAAC, EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, REMITE PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS, BIOMÉDICAS Y MEDIOAMBIENTALES, PARA SU APROBACIÓN. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --DRA. PAULINA TACO LLAVE somete a voto, siendo aprobado por unanimidad.
10. EXP. 431692, CON OFICIO VIRTUAL N° 819-2025-OCRI-UNSAAC, EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, REMITE PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --DRA. PAULINA TACO LLAVE somete a voto, siendo aprobado por unanimidad.
11. EXP. 871341, CON OFICIO VIRTUAL N° 848-2025-OCRI-UNSAAC, EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, REMITE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ENTRE LA UNIVERSIDAD D ESTATAL DE COLORADO Y LA UNSAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --DRA. PAULINA TACO LLAVE somete a voto, siendo aprobado por unanimidad.
12. Exp. EXP. 878570, CON OFICIO VIRTUAL N° 847-2025-OCRI-UNSAAC, EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, REMITE PROPUESTA DE ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FESTIVAL NACIONAL DE CINE UNIVERSITARIO Y LA UNSAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --DRA. PAULINA TACO LLAVE somete a voto, siendo aprobado por unanimidad.
13. EXP. 880849, CON OFICIO N° 670-2025-FIGMM-UNSAAC, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA, REMITE LA RESOLUCIÓN N° CF-019-2025-FIGMM-UNSAAC, APROBANDO LA CREACIÓN DE LA SECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA EN LA FILIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN señala que la creación de la sección de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica en la filial de Chumbivilcas debe seguir el procedimiento correspondiente ante el Consejo de Facultad, contando además con la revisión de Asesoría Jurídica y toda la documentación sustentatoria de las demás dependencias competentes. Indica que no se han presentado la documentación necesaria de cada unidad. Aclara que no se opone a la propuesta, sino que respalda su aprobación, siempre que se cumpla con los procedimientos establecidos. --DR. ZENÓN LATORRE VALDEIGLESIAS señala que en épocas electorales



proliferan iniciativas para crear escuelas o secciones por razones políticas o para congraciarse con autoridades, y recuerda el caso de la escuela profesional de Andahuaylas, aún no reconocida, que generó gastos y obligaciones para la universidad. Señala que aprobar hoy la sección de Escuela Profesional de Ingeniería Geológica en la filial de Chumbivilcas sin garantizar presupuesto, infraestructura y personal sería inviable y trasladaría una carga financiera y administrativa importante a UNSAAC; por ello pide evaluar con rigor técnico y presupuestal cualquier creación de sedes o secciones antes de proceder. --**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** respalda la creación de la sección de la E.P. de Ingeniería Geológica en la filial de Chumbivilcas, señalando que, si bien el Dr. Zenón tiene razón al mencionar las limitaciones de recursos, señala que en dicha zona existe personal altamente calificado vinculado a la actividad minera. Explica que esta iniciativa no implica crear una nueva facultad, sino una sección, y que se trata de un proyecto de largo plazo orientado al desarrollo regional y académico, ajeno a intereses políticos o coyunturales, y que su aprobación evitaría que universidades privadas ocupen espacios estratégicos que deberían ser liderados por la UNSAAC. --**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** señala que estuvo presente en la creación de diversas sedes de la UNSAAC, las cuales siempre contaron con estudios técnicos y proyectos integrales que abarcaban los aspectos académicos y administrativo. Coincide con el Dr. Zenón en que, para ser presentada ante la Asamblea Universitaria, esta propuesta debe estar respaldada por un proyecto formal de creación con todos los requisitos académicos, administrativos y de viabilidad. Indica que el tema debe pasar previamente por la CAPCU y la subcomisión de creación de escuelas profesionales para su evaluación. Finalmente, advierte que en experiencias anteriores la falta de planificación generó dificultades operativas, por lo que considera necesario realizar un estudio de mercado, más aun considerando la reciente creación de la Universidad Nacional en Chumbivilcas que podría ofrecer carreras similares. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** manifiesta que, para la creación de la sección de la E.P. de Ingeniería Geológica en la filial de Chumbivilcas, debe presentarse un proyecto integral que contemple todos los aspectos necesarios, como la infraestructura. Señala que este punto es fundamental, ya que los gobiernos municipales tienen una gestión limitada, y podría generarse incertidumbre si la autoridad actual culminara su periodo antes de concretar los compromisos asumidos. Por ello, considera evaluar si existen las condiciones que garanticen el adecuado funcionamiento de la nueva sección. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** señala que, ante la reciente creación de nuevas universidades como la de Chumbivilcas, la UNSAAC debe acercarse a las provincias para ampliar su alcance educativo. Precisa que una sección está reconocida por ley y permite dictar clases en dichas localidades durante uno o dos semestres, continuando luego en la sede central, además de contar con respaldo económico establecido. Considera que la creación de universidades completas resulta poco viable por su alto costo administrativo, pero que la apertura de secciones constituye una alternativa eficiente y necesaria para atender la demanda educativa de las provincias, fortaleciendo así la presencia y la proyección académica de la universidad. --**DR. ARNALDO HURTADO PÉREZ** reconoce que la universidad puede expandirse mediante secciones o filiales, pero expresa su preocupación por que el expediente presentado no pasó por la CAPCU, y no cuenta con todos los actuados conforme la ley universitaria y el estatuto. Señala que toda creación, modificación o cierre de unidades académicas debe ser evaluada por la Asamblea Universitaria y contar con la documentación completa, de lo contrario, podría ser rechazada; por ello, propone que el expediente retorne al CAPCU para su revisión y sustento técnico, incluyendo al menos un perfil o estudio básico que justifique la creación de la sección. --**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** señala que las observaciones realizadas se sustentan en la ley, el Estatuto y los reglamentos vigentes, por lo que el expediente debe cumplir con los procesos establecidos. Precisa que la creación de una sección implica someterse posteriormente a un proceso de licenciamiento, para lo cual deben garantizarse las condiciones básicas de calidad. Aclara que



no se opone a la iniciativa ni a la ampliación de la universidad, pero enfatiza que todo debe desarrollarse conforme a las normas y procedimientos institucionales. Por ello, considera que el tema no debe someterse aún a votación. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** dispone que el expediente de la creación de la Sección de la E.P. de Ingeniería Geológica en la filial de Chumbivilcas - Santo Tomás pase a la CAPCU para la evaluación correspondiente.

14. EXP. 688344, CON OF. N° 558-2025-VRAC-UNSAAC, LA VICERRECTORA ACADEMIA, ELEVA OPINIÓN FAVORABLE DE LA CAPCU PARA QUE SE DECLARE PROFESOR EXTRAORDINARIO EMÉRITO AL ES DOCENTE MARIO RUIZ DE CASTILLA MARÍN, PARA SU APROBACIÓN. --**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
15. EXP. 853248, PRESENTADO POR LA DRA. RUTH ALEJA MIRANDA VILLENA, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD DE RESOLUCIÓN N°539-2025URH/DIGA/UNSAAC, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°217- 2020-URH/DIGA/UNSAAC, SOBRE DESCUENTO DE PAGO DE REMUNERACIONES DEL MES DE MARZO 2020, AL PERSONAL DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICA NOMBRADOS Y CONTRATADOS. --**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** dispone pase a la orden del día.
16. EXP. 885908, CON OFICIO N° 539 -2025-VRIN-UNSAAC, EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN PARCIAL Y FINAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FEDU BIENIO 2026-2027. --**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** señala que, históricamente, los proyectos y reglamentos de investigación suelen aprobarse al inicio del nuevo año, lo que retrasa los pagos de estipendios hasta mediados de año debido a los procesos administrativos; y, para evitar demoras, el cronograma se remitió oportunamente. Indica que el reglamento no presenta cambios sustanciales, salvo precisiones como la conformación del equipo de investigación por cinco miembros, un estudiante, un responsable y tres coinvestigadores, todos con derecho a estipendio. Explica además que, para reducir la subjetividad en las evaluaciones, los proyectos serán calificados por tres evaluadores y, si las diferencias de puntaje superan tres puntos entre dos de ellos, solo se considerarán las notas más cercanas; en caso contrario, se calculará un promedio. --**DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ** señala que el reglamento ya fue aprobado en el CIPCU y que para los años 2026 y 2027 se incrementará el número de docentes beneficiados, alcanzando alrededor de 400. Explica que el presupuesto asignado se ha reducido, lo que podría afectar los pagos individuales, por lo que propone gestionar recursos adicionales a través de los ingresos propios de la universidad, como los provenientes de los centros de producción, a fin de mantener los estipendios actuales. --**DR. JOSÉ SERRANO FLORES** señala que los nuevos docentes nombrados aún no cuentan con experiencia ni proyectos aprobados, por lo que considera adecuado que esperen al menos un año antes de participar en proyectos de investigación, a fin de que primero se familiaricen con los procesos y lineamientos institucionales. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete al voto propuesta de Cronograma y Reglamento para presentación, Evaluación Parcial y Final de los Proyectos de Investigación con FEDU BIENIO 2026-2027, siendo aprobado por unanimidad.
17. MEMORANDO N° 178 -SR -2025-UNSAAC, ACCIONES PARA INCORPORACIÓN DE PROYECTOS EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA: LEY 31841. --**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** explica



que ahora se presenta una oportunidad para implementar proyectos de inversión a través de la Autoridad Nacional de Inversión en Infraestructura - ANIN, requiriendo para ello la aprobación del Consejo Universitario. Indica que se han priorizado dos proyectos: el mejoramiento del servicio de formación profesional en la Facultad de Ciencias y en las Escuelas Profesionales de Química e Ingeniería Petroquímica. Destaca que esta iniciativa permitirá acelerar la ejecución de obras y garantizar su viabilidad económica, precisando que se trata de un proceso gestionado con apoyo de la Presidencia del Consejo de Ministros. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** invita a los servidores representantes de ANIN para la exposición sobre la inclusión de estos proyectos de inversión. --**DR. JEAN PAUL BENAVENTE** señala que se ha establecido una articulación con la ANIN, la cual propone una nueva modalidad de ejecución de inversiones que podría resultar beneficiosa para la universidad. Explica que la Ley de Presupuesto recientemente aprobada permite la firma de convenios interinstitucionales entre las universidades y la ANIN, para que esta última asuma la ejecución de determinados proyectos. En ese contexto, se ha venido coordinando técnicamente con la unidad ejecutora de inversiones, la oficina de planeamiento y las áreas de presupuesto y formulación de la universidad, identificándose proyectos que podrían incorporarse a esta modalidad. Finalmente, solicita la suscripción del convenio, a fin de concretar la cooperación y facilitar la pronta ejecución de las inversiones. --**CESAR ALFREDO GONZALES ALFARO representante de ANIN**, informa que, tras conocer el interés de la UNSAAC en incorporar sus proyectos a la cartera institucional, se desplazó un equipo técnico para concretar la iniciativa. Explicó que la ANIN, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene la facultad de formular, ejecutar y mantener proyectos de inversión, y que, según la Ley de Presupuesto 2025, las universidades pueden incluir sus proyectos en esta cartera. En este marco, la UNSAAC manifestó su voluntad de incorporar los proyectos de Ciencias, Química e Ingeniería Petroquímica, los cuales ya presentan avances significativos. La universidad deberá garantizar el financiamiento correspondiente, mientras que la ANIN asumirá el mantenimiento por cuatro años una vez concluidas las obras. El representante destacó que la UNSAAC cuenta con experiencia en gestión de proyectos, aunque estos suelen demorar entre 10 y 15 años, mientras que la ANIN puede ejecutarlos en plazos más cortos mediante contratos internacionales tipo NEC, autorizados por el Decreto Supremo N.º 096-2024 del MEF. Dichos contratos permiten combinar diseño y construcción en paralelo, asegurando la culminación de las obras antes de resolver controversias. Precisó que el siguiente paso es que el Consejo Universitario autorice la firma del convenio y solicite oficialmente la delegación de los proyectos, contando con la opinión favorable de las oficinas de Presupuesto. Una vez firmado, la ANIN elaborará los informes técnicos y solicitará a la PCM su inclusión formal mediante decreto supremo. Si la UNSAAC lo aprueba, el proceso podría iniciarse este mismo año, primer paso para la contratación pública, de modo que entre febrero y marzo del próximo año se inicie la elaboración de los expedientes técnicos y posteriormente la construcción, convirtiéndose así en una de las primeras universidades del país en ejecutar proyectos de infraestructura bajo este nuevo modelo. --**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** señala que, según su comprensión, los representantes de la ANIN serían los encargados de ejecutar las obras, mientras que la universidad transferiría el presupuesto correspondiente, quedando la gestión y ejecución a cargo de dicha entidad. Solicita precisar si este procedimiento es legalmente permitido y pide una explicación del marco normativo que autoriza a la UNSAAC a transferir sus recursos a la ANIN para la ejecución de los proyectos. --**CESAR GONZALES ALFARO** aclara que la ANIN no es una empresa privada, sino una entidad pública adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, creada con el propósito de cerrar las grandes brechas de infraestructura del Estado mediante la ejecución de megaproyectos complejos. Señala que actualmente la ANIN gestiona 253 proyectos a nivel nacional, incluyendo obras de gran envergadura como hospitales y proyectos regionales en Áncash, La Libertad, Arequipa y Piura, que antes no podían concretarse por las limitaciones de

10216  
R.P.  
SEBASTIAN - CUSCO

los procesos tradicionales. Explica que la ANIN cuenta con respaldo legal, conforme al Decreto Supremo y la Ley de Presupuesto 2025, que autoriza no solo a gobiernos regionales y locales, sino también a universidades, a transferir recursos para que la entidad ejecute sus proyectos de manera más eficiente y rápida. Destaca que esta normativa motivó a la ANIN a invitar a 23 universidades con capacidad financiera, pero con dificultades en la gestión de obras, a sumarse a este mecanismo. Además, resalta que los proyectos se ejecutan bajo estrictos estándares de transparencia, en coordinación con la Contraloría General de la República, que permite supervisar cada etapa del proceso. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** consulta si la ANIN está adscrita o forma parte de la Presidencia del Consejo de Ministros. Además, pregunta si la ANIN ejecuta el proyecto en su totalidad o si su intervención se limita a aspectos específicos. --**CESAR GONZALES ALFARO** explica que dicha entidad está adscrita a la PCM, formando parte de su estructura orgánica y actuando bajo su rectoría. Precisa que, una vez que la universidad delegue la ejecución de los proyectos y estos sean incorporados a la cartera de la ANIN, la entidad asume la plena responsabilidad del proceso: realiza las contrataciones, ejecuta las obras y supervisa su desarrollo hasta su culminación. Además, indica que, tras la entrega de los proyectos, la ANIN se encarga de su mantenimiento por un periodo de cuatro años, todo ello en coordinación permanente con la universidad. --**DR. ARNALDO HURTADO PÉREZ** manifiesta que recién ha tenido conocimiento de esta gestión y que no fue convocado previamente para participar en las coordinaciones relacionadas a los proyectos de infraestructura. Explica que la construcción del nuevo pabellón de su facultad se viene tramitando desde hace aproximadamente diez años, habiendo pasado por distintas convocatorias que finalmente no prosperaron. Señala que la exposición de los representantes de la ANIN le genera expectativa, ya que el planteamiento de elaborar el expediente técnico y ejecutar la obra de manera inmediata permitiría concretar el proyecto en un plazo corto. No obstante, plantea dos interrogantes: la primera, sobre la posibilidad técnica de realizar simultáneamente la formulación del expediente y la ejecución de la obra; y la segunda, dirigida a la oficina de Planificación, sobre si está efectivamente garantizado el financiamiento para la transferencia de recursos a la ANIN, recordando que en gestiones anteriores el proyecto se vio frustrado precisamente por la falta de presupuesto. --**MGT. OLGA MORALES PAREJA** consulta si la ANIN se hará cargo de los trámites para la obtención de licencias de construcción, considerando que estos suelen generar demoras que retrasan la ejecución de las obras. Asimismo, sobre los proyectos de Petroquímica y Ciencias, plantea la inquietud sobre si la transferencia del presupuesto que debe realizar la universidad a la PCM será por el monto total del proyecto o de manera progresiva. Indica que la universidad cuenta con más de 300 millones en recursos determinados, pero con una cartera de proyectos en ejecución, por lo que le preocupa que una transferencia total pueda afectar la disponibilidad presupuestal. Además, consulta sobre el rol que tendrán los usuarios en la elaboración del diseño, subrayando que su participación es esencial para definir el equipamiento y los requerimientos técnicos. Finalmente, pregunta si los proyectos son integrales, es decir, si incluyen ejecución de obra, equipamiento y mobiliario. --**CESAR GONZALES ALFARO** señala que la Autoridad Nacional de Infraestructura fue creada mediante la Ley N° 31841 como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de la formulación, ejecución y mantenimiento de proyectos de inversión. Explica que la ANIN puede ejecutar proyectos en un plazo aproximado de dos años bajo la modalidad "fast track", que permite avanzar el diseño y la ejecución de manera simultánea. Indica que los contratos se rigen por estándares internacionales, priorizando la entrega del proyecto finalizado y resolviendo las controversias al término del proceso, con penalidades elevadas por paralización. Asimismo, destaca que estos contratos permiten desarrollar proyectos a nivel nacional, con tecnología y equipamiento de alta calidad, y que la participación del usuario está presente en todo el ciclo del proyecto, especialmente en la definición de los alcances y la evaluación de las soluciones técnicas,



garantizando un resultado óptimo conforme a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). --**JOSÉ RODRÍGUEZ OBREGÓN**, representante de ANINM, precisa que la entrega del presupuesto no se realiza en una sola transferencia, sino de manera programada según el Plan Multianual de Inversiones (PMI), conforme al avance de obra y la estrategia de contratación. Explicó que los proyectos no se ejecutan bajo la Ley de Contrataciones del Estado, sino mediante contratos. Asimismo, indica que la participación del área usuaria es fundamental durante todo el proceso. aclara que la universidad financia la ejecución hasta la entrega del proyecto, mientras que la ANIN asume el mantenimiento por un periodo de cuatro años, en coordinación con un equipo técnico designado por la universidad. Durante ese tiempo, el presupuesto para mantenimiento corre a cargo de la ANIN, y al culminar el plazo, la universidad asume la gestión y continuidad del mantenimiento. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** plantea que, dado que la universidad cuenta con presupuesto disponible para transferencias, debería evaluarse la posibilidad de considerar a las E.P. de Ingeniería Eléctrica y Mecánica dentro del proyecto. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** señala que la solicitud del Dr. Lauro previamente se evaluará. --**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** señala que se trata de una nueva modalidad de contratación que involucra recursos del Estado. Consulta cuál sería la disponibilidad presupuestal requerida de la fuente de canon y sobrecanon, y en qué plazo se podrían considerar proyectos para otras facultades, así como el tiempo estimado para la ejecución de los mismos. --**EST. JHORDAN HUAMAN CAMACHO** consulta si es posible adjudicar nuevos proyectos de inversión para otras escuelas profesionales, señalando que en el caso de la Escuela Profesional de Antropología la infraestructura es insuficiente tanto para docentes como para estudiantes, situación que también se observa en la Escuela Profesional de Filosofía. Pregunta si estos proyectos podrían ejecutarse mediante la ANIN bajo este tipo de modalidad de contratación. --**CESAR GONZALES ALFARO** responde las consultas formuladas, indicando que sí es posible añadir nuevos proyectos, siempre que estos sean mayores a 40 millones de soles. Explica que pueden iniciarse desde la etapa de idea de proyecto hasta un avance máximo del 30%, y que pueden ejecutarse de manera paralela mediante un solo contrato agrupando varios proyectos, lo que permite optimizar recursos. Señala que la transferencia de fondos se realiza conforme a la programación establecida y no de manera total, siendo necesario que la universidad garantice la sostenibilidad presupuestal. Finalmente, menciona que la programación y ejecución se definirán en coordinación entre la ANIN y la UNSAAC, de acuerdo con la disponibilidad y estrategia de inversión. Continúa señalando que la ejecución de los proyectos dependerá de cómo la UNSAAC decida realizarlos, ya sea de manera rápida o prolongada, según su estrategia y disponibilidad presupuestal. Explica que la ANIN adaptará la mejor estrategia de ejecución en función del potencial económico de la universidad. Añade que todas las consultas formuladas cuentan con sustento técnico y normativo, y que pueden proporcionar las bases legales o contractuales. Precisa que los fondos transferidos por la UNSAAC serán de uso exclusivo para sus proyectos, bajo una cuenta específica y sin posibilidad de desvío. Finalmente, resalta que, además de ejecutar obras, la ANIN busca fortalecer las capacidades institucionales de la universidad en la gestión de proyectos. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** solicita amablemente a los representantes de la ANIN retirarse de la sala de sesiones, a fin de que los miembros del Consejo Universitario puedan iniciar el debate correspondiente. --**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** señala que, previamente, debió remitirse un documento formal mediante el cual la ANIN presente su propuesta ante el Consejo Universitario, a fin de permitir una adecuada comprensión del tema y la formulación de preguntas pertinentes. Asimismo, resalta la importancia de contar con la participación de técnicos y asesores de la universidad que puedan esclarecer el marco legal y los aspectos técnicos vinculados a la propuesta presentada por la Autoridad Nacional de Infraestructura respecto a los proyectos de inversión de la UNSAAC. Finalmente, sugiere que se remita la información con la debida



anticipación, con el propósito de evaluar de manera informada si la propuesta resulta beneficiosa para la universidad. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** señala que, al menos, ahora se tiene mayor claridad sobre qué es la ANIN y de qué manera ejecuta inversiones y proyectos. Observa que, aunque inicialmente la ANIN mencionó disponer de un presupuesto de 55 mil millones para la ejecución de obras, finalmente se enfocó en los recursos disponibles de la UNSAAC. Asimismo, considera que la ANIN es una entidad de carácter burocrático y que, pese a las dificultades existentes, la universidad debería continuar gestionando sus propios proyectos. **Indica que se convocará a una reunión con los decanos y funcionarios técnicos de la UNSAAC para analizar a detalle los procedimientos expuestos por la ANIN para la ejecución de proyectos de inversión de la universidad.**

#### AGENDA:

1. EXP. 663071, CON OFICIO N° 677-2025-EPG-UNSAAC, EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITA LA APROBACION DEL REGLAMENTO PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y DOCTOR.

**EXP. 547221, CON OFICIO N° 679-2025-EPG-UNSAAC, EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO SOLICITA LA APROBACION DEL PROGRAMA DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, DOCTOR O TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.** --**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** señala que, respecto al reglamento general de la Escuela de Posgrado aprobado en la sesión realizada en Caicay, se incorporaron modificaciones conforme a la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones. Sin embargo, manifiesta que en relación a ello, el Reglamento para optar al Grado Académico de Maestro y Doctor, presenta inconsistencias, especialmente en lo referente a que la Escuela de Posgrado debe funcionar como una unidad coordinadora con las unidades de posgrado de las facultades, aspecto que habría sido modificado. Indica que las propuestas actuales mantienen disposiciones del reglamento anterior elaborado durante la gestión de la Dra. Nelly, lo que genera contradicciones con la nueva normativa. Por ello, solicita se precise si el reglamento general de la Escuela de Posgrado aprobado cuenta con la resolución del Consejo Universitario, a fin de compatibilizar las disposiciones presentadas. --**DR. TITO PAREDES GORDON** señala que fue necesario actualizar el Reglamento para optar al Grado Académico de Maestro y Doctor, dado que el anterior, vigente a la fecha, ya no cumple con los objetivos actuales. Precisa que solo se modificaron algunos artículos, los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, incorporando las sugerencias de la Unidad de Modernización, de Asesoría Legal y demás unidades técnicas, quienes revisaron el documento artículo por artículo. Destaca que se añadieron disposiciones para que decanos y directores por su condición se abstengan de participar como miembros del jurado, a fin de evitar conflictos de interés y malas prácticas. Asimismo, informa que se presenta el Programa de Graduación para optar al Grado Académico de Maestro, Doctor o Título de Segunda Especialidad Profesional, que beneficiará a aproximadamente 1,800 egresados de maestría y doctorado. Explica que este programa, ha sido revisado por las oficinas técnicas - legal, y que, de ser necesario, pueden efectuarse correcciones adicionales. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que, tal como indicó el Dr. Manrique, el Reglamento General de la Escuela de Posgrado ya fue aprobado por el Consejo Universitario y se encuentra alineado con las normas vigentes. Explica que la anterior directora de la Escuela de Posgrado alcanzó algunas modificaciones al Reglamento para optar al Grado Académico de Maestro y Doctor. Añade que, si existen observaciones o contradicciones, estas deben precisarse indicando los artículos específicos, a fin de revisarlos y corregirlos si corresponde. Finalmente, propone establecer una mecánica clara de trabajo, considerando que la Decana de Enfermería busca revisar todo el reglamento, mientras que las modificaciones presentadas por la Dirección de Posgrado solo abarcan



algunos artículos, por lo que sugiere coordinar previamente para evitar confusiones. --**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** señala que, tal como indicó el Director de Asesoría Jurídica en la sesión de Caicay se trabajaron las modificaciones al reglamento general que no se ajustaban a ciertas normas legales, concluyendo con una versión final para la Escuela de Posgrado. Indica además que el Reglamento para optar al Grado Académico de Maestro y Doctor debe ser claro, ya que existen párrafos y artículos confusos o repetidos que generan dudas sobre su aplicación, como los referidos a las autorizaciones de trabajos de investigación vinculadas a instituciones. En ese sentido, propone que se revisen detalladamente el reglamento general de la escuela de posgrado, el reglamento de grados vigente, a fin de emitir las observaciones para su lectura y análisis, de modo que en la próxima sesión se pueda aprobar el documento de manera consensuada y sin ambigüedades. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que este sería ya el tercer aplazamiento del tema y considera necesario definir si el debate se centrará únicamente en las modificaciones propuestas o si se pretende revisar todo el reglamento, lo cual demandaría más tiempo y trabajo. Explica que, por ejemplo, el párrafo referido a los trabajos de investigación vinculados a instituciones públicas o privadas es claro, ya que solo requiere la autorización correspondiente de dichas entidades. Sugiere, por tanto, que en la próxima sesión se aborde exclusivamente la propuesta de modificaciones al reglamento de grados vigente, ya que este continúa en aplicación y solo se busca modificaciones a algunos artículos y advierte que continuar postergando el debate perjudica a la Escuela de Posgrado, dado que está próxima a iniciar labores y necesita definir el reglamento que regirá sus actividades. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que, según lo establecido en el reglamento de grados de la Escuela de Posgrado, existen disposiciones que deben revisarse, ya que restringen ciertas funciones de los decanos. Explica que no deberían quedar impedidos de actuar como asesores, pues ello limitaría su condición y rol como docentes universitarios. En ese sentido, considera necesario revisar y precisar dichos artículos antes de su aprobación. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** señala que esta es la tercera vez que se pospone el tema sin llegar a resultados concretos. Indica que se mencionan observaciones y contradicciones, pero hasta el momento no se han expuesto claramente, por lo que considera necesario centrar el debate en los puntos específicos de modificación. Asimismo, respalda la propuesta de que se discutan únicamente las modificaciones planteadas y se adopte una decisión, ya que el tiempo avanza y es urgente aprobar el reglamento. --**DR. LUCIANO CRUZ MIRANDA** señala que, si bien se han realizado aportes al reglamento, existen incoherencias entre los distintos documentos remitidos. Explica que al revisar el reglamento del programa de graduación y comparar artículos, se evidencian contradicciones y diferencias con respecto a lo que originalmente se había trabajado. Asimismo, menciona que algunos aportes realizados no se reflejan en la versión actual, lo que genera confusión. Por ello, sugiere que se remita una versión definitiva y actualizada del reglamento para poder analizarla de manera adecuada y evitar discrepancias. --**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** aclara que su intervención busca precisar que el reglamento actualmente en revisión debe adecuarse al nuevo Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado en la sesión realizada en Caicay. Señala que el reglamento de grados vigente aún se basa en la versión de 2017, por lo que presenta varios desajustes frente a las actualizaciones recientes. Explica que se requiere tiempo para identificar con detalle las fallas, errores o contradicciones existentes. Asimismo, manifiesta que el nuevo reglamento de grados representa un retroceso respecto al anterior, citando como ejemplo el procedimiento de inscripción del proyecto de tesis, que ahora se plantea realizar después de culminar los estudios, cuando lo recomendable sería hacerlo durante los seminarios de investigación. Resalta que esta modificación afecta la eficiencia del proceso formativo, con el cambio, se retrasa el proceso de graduación y se mantiene un bajo índice de titulados alrededor del 2.5%. Finalmente, sostiene que el objetivo debe ser mejorar la

10220  
11/11  
N.P.  
NOTARIA NEGRON PERALTA  
SUSPENSIÓN SEBASTIAN - CUSCO - VILLA

eficiencia y aumentar el número de graduados, no establecer normas que dificulten ese propósito, por lo que considera que el actual reglamento de graduación no resulta funcional.

**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que, tras las intervenciones de la decana de Enfermería y del Dr. Manrique, se entiende que la intención es modificar únicamente algunos artículos del reglamento de grados actualmente vigente, el cual continúa en aplicación. Precisa que la propuesta presentada por la Escuela de Posgrado busca realizar ajustes parciales al reglamento existente. Por ello, propone que se entregue a los decanos tres documentos: la propuesta de modificación, el reglamento de grados vigente y el reglamento general de la Escuela de Posgrado. Asimismo, sugiere que en la próxima sesión la discusión se centre exclusivamente en las modificaciones planteadas y que se otorgue libertad a los decanos para presentar observaciones o nuevas propuestas que consideren pertinentes, siempre que sean trabajadas con anticipación. Finalmente, solicita que, desde el despacho de la presidencia, se disponga que la secretaría remita los documentos mencionados para garantizar un análisis ordenado y productivo. --**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** señala que el reglamento general de la Escuela de Posgrado ya fue aprobado, por lo que no corresponde volver a discutirlo. Precisa que los cursos de investigación en maestría y doctorado deben desarrollarse de forma progresiva, culminando con la tesis en las etapas finales. Además, observa que los cambios en la denominación de grados deben respetarse las denominaciones originales establecidas por la universidad. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** indica que se distribuirá a los miembros del Consejo Universitario el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado previamente en sesión del Consejo, junto con su resolución correspondiente. Asimismo, se remitirá el Reglamento para Optar al Grado Académico de Maestro y Doctor vigente, junto con la propuesta de modificación de algunos artículos de dicho reglamento. Señala que los decanos deberán revisar estos documentos, formular sus observaciones y, de ser el caso, presentar propuestas de modificación, las cuales serán consideradas en la próxima sesión del Consejo Universitario, enfocándose en los artículos a modificar.

2. EXP. 855962, CON OFICIO N° 330-2025-UNAAC, EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL PERÍODO 2024. SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. – **DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del mismo día, concluye la sesión de lo que certifico, Abog. Marcia Quispe Latorre (e) de la UNSAAC.

